PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN N° 4220

POR EL CUAL SE RESCINDE EL CONTRATO N° 135/2012 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2012 FIRMADO CON LA EMPRESA ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., CORRESPONDIENTE AL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 38/2012 "SERVICIO DE CEREMONIAL – CONTRATO ABIERTO"- ID N° 235.954, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 55 INC. C) DE LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

Asunción, 4 de diciembre de 2.012.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 72/12, sobre la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 38/2012 "SERVICIO DE CEREMONIAL – CONTRATO ABIERTO " - ID N° 235.954,** *la* Revisión por Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP N° 1.982/2012 y el Dictamen N° 197/12 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 3.765 del 08 de mayo de 2012, se aprobó las Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 38/2012 "SERVICIO DE CEREMONIAL – CONTRATO ABIERTO"- ID N° 235.954,** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.-

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 3.672 de fecha 06 de marzo de 2012, modificada por la Resolución N° 3.793 de fecha 16 de mayo de 2.012, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. **ROBERTO I. TORRES CARDOZO,** Director General de Administración y Finanzas; Dr. **TITO A. CÁCERES BUENA,** Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; Econ. **ROSA LUCIA SANTACRUZ,** Directora Financiera; Lic. **JOSÉ BENÍTEZ ISASI,** Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); Lic. **RENÉ OJEDA,** Director Administrativo Interino; y, la Abog. **MIRTHA MORINIGO DE FLORENTÍN,** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 3.954 del 07 de agosto de 2.012 se Adjudicó el llamado a Licitación Pública Nacional - PAC N° 38/2012 – "Servicio de Ceremonial – Contrato Abierto", ID 235.954.

La Dirección Nacional de Contrataciones mediante Resolución **DNCP N° 1982/2012** de fecha **05 de octubre de 2012,** expresa cuanto sigue: , Resolvió: "*...1° HACER LUGAR a la Protesta presentada por la firma Alimentos y Servicios S.R.L....2° ANULAR la ADJUDICACION realizada a favor de la firma ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. en los ítem impugnados. 3° INTIMAR a la Convocante a que comunique al Juzgado de Instrucción, el resultado de la nueva evaluación de las ofertas...*".

Alejandrino Cuevas

ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE FOIS
Ministra

GLADYS E. BAREIRO de MOLINA
Ministra

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ P.
Ministro

ANTONIO FRETES
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

2(905)

... KIRMSER
Ministro

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN Nº 4220

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre el resultado del proceso de contratación.

En ese sentido, como consecuencia del análisis de los antecedentes, la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente Rescindir el Contrato N° 135/2012 de fecha 28 de agosto de 2012, firmado con la Empresa ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.

Por lo expresado el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, resuelve abonar a la Empresa ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., por todos los servicios prestados, el monto de (Gs. 650.070.000) Guaraníes seiscientos cincuenta millones setenta mil, y de conformidad a lo expresado en el párrafo anterior, Rescindir el Contrato N° 135/2012 de fecha 28 de agosto de 2012, firmado con la empresa ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 38/2012 "NACIONAL PAC Nº 38/2012 "SERVICIO DE CEREMONIAL – CONTRATO ABIERTO"- ID N° 235.954; de conformidad a lo establecido en el Art. 55 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual menciona lo siguiente:** ***"...Las contratantes gozan de los siguientes derechos: c) A suspender o rescindir el contrato por razones de interés público;...".-***

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- AUTORIZAR el pago del Contrato N° 135/2012 de fecha 28 de agosto de 2012 firmado con la empresa **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.** correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 38/2012 "NACIONAL PAC Nº 38/2012 "SERVICIO DE CEREMONIAL – CONTRATO ABIERTO"- ID N° 235.954.**, por los servicios prestados, el monto de (Gs. 650.070.000) Guaraníes seiscientos cincuenta millones setenta mil.

Art. 2º.- AUTORIZAR la Rescisión del Contrato N° 135/2012 de fecha 28 de agosto de 2012 firmado con la empresa ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 38/2012 "NACIONAL PAC Nº 38/2012 "SERVICIO DE CEREMONIAL – CONTRATO ABIERTO"- ID N° 235.954.**, de conformidad a lo expresado en el exordio de la presente resolución y a lo establecido en el Art. 55 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Art. 3º.- ANOTAR, registrar, notificar.

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
Ministro

ANTONIO FRETES
Ministro

ALICE BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ante mí:
Ministra

ANA BARLETTA de MODICA
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

GRAUERMSER
Ministro

3 (tres)